

3. Realizar cierre contractual del proyecto generando acta de cierre: El Gerente de Proyecto asignado y el Interventor realizan el acta de cierre contractual del proyecto, para todos los casos en que el proyecto sea ejecutado por un contratista dando por cerrado oficialmente el contrato correspondiente, y diligencian el formato Acta de cierre contractual, ver anexo *instructivo B02.05.F01 Acta de cierre contractual*. En esta acta se anexará posteriormente como soporte a la liquidación del contrato dentro del *subproceso 101.06 Liquidación de contratos y convenios*.